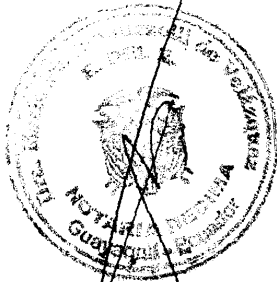


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SPORTPOINT CIA. LTDA.: QUE HACEN
LOS SEÑORES JOSE LUIS MIGUELES;
CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA Y
ANGELICA MARIA MORA CARPIO A
FAVOR DEL SEÑOR LUIS DAVID
LECARO SALDARRIAGA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre del once, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, Notaria Decima del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores JOSE LUIS MIGUELES, argentino, soltero, ejecutivo, y, CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA Y ANGELICA MARIA MORA CARPIO, ecuatorianos, casados, de profesión comerciante y ama de casa, respectivamente; y, por otra parte el señor LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA, ecuatoriano, soltero, ejecutivo; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT CIA. LTDA., a la que

proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las clausulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican:

A) por una parte los señores Cesar Augusto Toris Arteaga, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, con identificación número nueve dos cero seis cuatro tres, y su cónyuge la señora Mora Carpio, de estado civil casada, de profesión ama de casa, de nacionalidad ecuatoriana, con identificación número nueve uno siete seis nueve nueve; y el señor José soltero, ejecutivo, argentino, de identificación número nueve tres cero cero dos cinco a quien se les sus propios nombres **CEDENTES"**; y, por otro lado de cesionario el señor Luis David Lecaro

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Saldarriaga, de estado civil soltero, ejecutivo,
de nacionalidad ecuatoriana, de identificación
número cero nueve dos uno siete siete cuatro
siete ocho dos.- **SEGUNDO:- ANTECEDENTE.- UNO)** los
señores José Luis Migueles y Cesar Augusto Toris
Arteaga son actualmente propietarios de 400
(cuatrocientas) participaciones sociales,
iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
de los Estados Unidos de América, cada una, que
integran la totalidad del capital de la compañía
SPORTPOINT C. LTDA. quienes adquirieron las
participaciones de la compañía SPORTPOINT C.
LTDA. mediante la cesión de participaciones
realizada ante la Notaria Decima del Cantón
Guayaquil María Pía Iannuzzelli de Velázquez, la
compañía se constituyo en esta ciudad de
Guayaquil, el veintiocho del mes de diciembre del
año dos mil siete, ante el Notario Séptimo del
cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala,
inscrita en el Registro Mercantil del cantón el
veintidós de febrero del dos mil ocho, con un
capital de cuatrocientos dólares de los Estados
Unidos de América divididas en cuatrocientas
participaciones de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una, y con un plazo de duración
de cincuenta años **DOS)** en sesión de la junta
general extraordinaria de socios de la compañía
"SPORTPOINT C. LTDA"., celebrada el quince de

Diciembre del dos mil once resolvió por unanimidad de votos, consentir la transferencia de el señor José Luis Migueles, expresa que es su deseo de transferir sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del señor Luis David Lecaro Saldarriaga; además, el Señor Cesar Augusto Toris Arteaga, expresa que es su deseo de transferir sesenta y cuatro (64) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del Señor Luis David Lecaro Saldarriaga; y que se constituye con la totalidad del capital de **SPORTPOINT C. LTDA., TERCERO:- TRANSFERENCIA.-**

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía los señores José Luis Migueles y Cesar Augusto Toris Arteaga, tienen a bien a ceder y transferir las ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios y constituyen el treinta y tres por ciento del capital de la compañía **"SPORTPOINT C. LTDA."**, a favor del señor Luis

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SPORTPOINT C. LTDA." CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

En Guayaquil al decimo quinto día del mes de diciembre del año dos mil once, a las doce horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran los socios de la compañía "SPORTPOINT C. LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor y Cesar Augusto Toris Arteaga y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Ivette Suguey Torres Vásquez.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

El señor José Luis Migueles, por sus propios derechos propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, señor Cesar Augusto Toris Arteaga, por sus propios derechos propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Además se encuentra el señor: Luis David Lecaro Saldarriaga.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.

Se trata el punto del día, para lo cual el señor José Luis Migueles, expresa que es su deseo de transferir sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del señor Luis David Lecaro Saldarriaga; además, el Señor Cesar Augusto Toris Arteaga, expresa que es su deseo de transferir sesenta y cuatro (64) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del Señor Luis David Lecaro Saldarriaga.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia.

El señor Luis David Lecaro Saldarriaga declara su disposición de suscribir cada una de las participaciones resultante de la transferencia de capital en la siguiente cuantía: el



señor Luis David Lecaro Saldarriaga suscribe (132) ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas indivisibles de un dólar americano cada una de ellas.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL
CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA	136.00
LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA	132.00
JOSE LUIS MIGUELES	132.00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

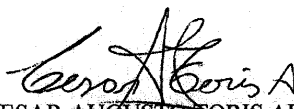
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone la Secretaria de la compañía que en razón de que se encuentra terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.

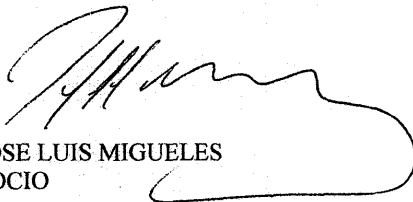
ASISTENTES:



IVETTE SUGÉY TORRES VASQUEZ
SECRETARIA AD-HOC



CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA
GERENTE GENERAL - PRESIDENTE JUNTA -SOCIO



JOSE LUIS MIGUELES
SOCIO



LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA

V33397222

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

OTTERIA DECIMA

Guayaquil - Ecuador

IDECU0930023635<<<<<<<<<<<<
720601M190611ECU<<<<<<<<<<<<
MIGUELES<JOSE<LUIS<<<<<<<<<

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN	E233322-02
SECUNDARIA	COMERCIANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
TORIS CASTRO CARLOS EDUARDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
ARTEAGA ERAZO MELIDA GEORGINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2010-07-13		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2022-07-13		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0920649183<<<<<<<<<<<<<
810210M220713ECU<<<<<<<<<<<<<
TORIS<ARTEAGA<<CESAR<AUGUSTO<<



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0009
 NÚMERO

0920649183
 CÉDULA

TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARIQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 LA PROSPERINA
 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

**Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



David Lecaro Saldarriaga, en la forma que se establece en el numeral dos de la cláusula anterior, **CUARTA:- ACEPTACION.-** el señor Luis David Lecaro Saldarriaga presentes en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de las ciento treinta y dos participaciones que se las hace a favor.- **QUINTA:- INSCRIPCION.-** las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; conclusión: agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumentos.- (firmado) **Raúl Alcides Morlas Pérez, registro número cero nueve dos cero uno cero seis ocho.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.

Sr. JOSE LUIS MIGUELES
C.I.# 093002363-5





Cesar Augusto Toris A

Sr. CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA

C.C. # 092064918-3

C.V.# 075-0009

Angelica Maria Mora

Sra. ANGELICA MARIA MORA CARPIO

C.C.# 091769562-9

C.V.# 182-0255

Luis D. Lecaro

Sr. LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA

C.C.# 092177478-2

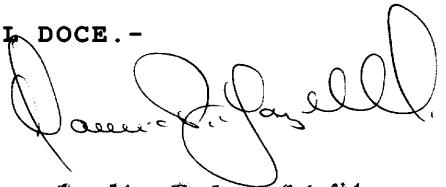
C.V.# 135-0008

David J. Farrell

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE
LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT CIA. LTDA.
QUE HACEN LOS SEÑORES JOSE LUIS MIGUELES,
CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA Y ANGELICA MARIA
MORA CARPIO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS DAVID
LECARO SALDARRIAGA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL
MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

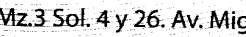
NUMERO DE REPERTORIO: 855
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:29

Nº 0132103

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SPORTPOINT CIA. LTDA.**, autorizada por la Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Décima del cantón, el día 20 de diciembre del 2011, mediante la cual **JOSE LUIS MIGUELES**, cede (68) participaciones a favor de **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**; y, **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA** con la autorización de su cónyuge **Angélica María Mora Carpio**, cede (64) participaciones a favor de **LUIS DAVID LECARO SALDARRIAGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.386 a 1.398, Registro Mercantil número 244.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 855



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MIGUELES JOSE LUIS	68	LECARO SALDARRIAGA LUIS DAVID
TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO	64	LECARO SALDARRIAGA LUIS DAVID